

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☐ SÍ ☐ NO		SERVICIO: ☐ SÍ ☐ NO	
Dictamen de factibilidad de servicio de agua potable y drenaje					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DAPDA-03-25	
Expedición del dictamen de factibilidad de servicios, que se emitirá en base a cuantificar la capacidad de infraestructura para la dotación y recibir estos servicios de acuerdo al consumo solicitado por el interesado de forma previa a los trámites de conjuntos urbanos, subdivisión o lotificación, cambio de uso de suelo, ante otras dependencias, cabe aclarar que este trámite <u>no</u> es una licencia para el desarrollo, si no, solo un trámite					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 18. Del Reglamento de la Dirección de agua potable, drenaje y alcantarillado de Tepotzotlán, Estado de México. Artículo 142 del Reglamento de la Ley de aguas para el Estado de México y sus municipios. Artículo 76 de la Ley de agua para el Estado de México y municipios			
DOCUMENTO A OBTENER:		Dictamen de factibilidad de servicios		Vigencia del documento a obtener:	1 año fiscal
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		☐ SÍ ☒ NO Dirección web		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando una persona física o jurídica colectiva, pretenda llevar a cabo el cambio de uso de suelo, incremento de densidad, intensidad y altura, fusión, régimen de condominio, Subdivisión. Lotificación, construcción de conjuntos habitacionales, Comercial y de Servicios.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, para determinar si nuestras redes cuentan con la disponibilidad de agua necesaria para dotar de servicio de agua potable y alcantarillado a los nuevos desarrolladores.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SÍ o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS					
Presentar el formato de solicitud correspondiente (se le entregará en la Dirección)		Si (Para Cotejo)	1	Artículo 116 del Código de procedimientos administrativos del Estado de México. Artículo 18. Del Reglamento de la Dirección de agua potable, drenaje y alcantarillado de Tepotzotlán, Estado de México	
Pago del predial actualizado		Si (Para Cotejo)	1		
Identificación oficial		Si (Para Cotejo)	1		
Plano de proyección del predio		Si (Para Cotejo)	1		
Licencia de uso del suelo y/o licencia de construcción		Si (Para Cotejo)	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
Presentar el formato de solicitud correspondiente (se le entregará en la Dirección)		Si (para cotejo)	1	Artículo 116 del Código de procedimientos administrativos del Estado de México. Artículo 18. Del Reglamento de la Dirección de agua potable, drenaje y alcantarillado de Tepotzotlán, Estado de México	
Pago del predial actualizado		Si (para cotejo)	1		
Identificación oficial		Si (para cotejo)	1		
Plano de proyección del predio		Si (para cotejo)	1		
Licencia de uso del suelo y/o licencia de construcción		Si (para cotejo)	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
NO APLICA				NO APLICA	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Deberá ingresar el formato correspondiente, firmado, adjuntando los documentos correspondientes, para su revisión de los mismos y en caso de tener todo en orden, se agenda la cita para la inspección de verificación para poder proceder con el pago de derechos correspondiente.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 Días Hábiles			

COSTO:	Dependiendo del uso y metros de construcción	Fundamento jurídico: Artículo 137 Bis del Código financiero del Estado de México, artículo 18. Del reglamento de la Dirección de agua potable, drenaje y alcantarillado de Tepotzotlán, Estado de México.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO SI	TARJETA DE CRÉDITO SI	TARJETA DE DÉBITO SI EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N / A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la jefatura de ingresos municipales.		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia bancaria.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Sera favorable el trámite de solicitud para el dictamen de factibilidad y drenaje cumpliendo todos los requisitos que señala la cédula, para este trámite no aplica la afirmativa ficta.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Para este trámite no aplica la afirmativa ficta.		

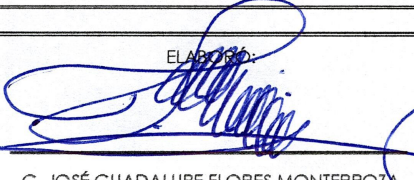
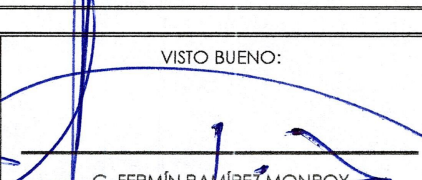
DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección De Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado		Dirección De Agua Potable, Drenaje Y Alcantarillado	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	C. FERMÍN RAMÍREZ MONROY		
DOMICILIO:	CALLE: Prolongación Eva Sámano De López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	29-A
COLONIA:	Barrio San Martín	MUNICIPIO:	Tepotzotlán, Estado De México
C.P.: 54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes A viernes De 9:00 A.M. A 17:00 P.M. Horas Y sábado De 9:00 A.M. A 12:00 P.M. Horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
55	58-76-02-02 58-76-00-97 58-76-06-88	2801 Y 2601	NO APLICA direcciondeaguapotable.tepo@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	NO APLICA		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA		
DOMICILIO:	CALLE: NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA
COLONIA:	NO APLICA	MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.: NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
--------------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo pagar antes de saber la resolución?
RESPUESTA:	No
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El costo es el mismo para cada dictamen de factibilidad?
RESPUESTA:	No, el costo se calcula de acuerdo a la zona y dimensión territorial del predio
PREGUNTA FRECUENTE 3:	Una vez obtenido el dictamen de factibilidad, ¿en cuánto tiempo puedo renovar de nuevo el documento?
RESPUESTA:	Cada Año fiscal

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS
NO APLICA

ELABORÓ:  C. JOSÉ GUADALUPE FLORES MONTERROZA	VISTO BUENO:  C. FERMÍN RAMÍREZ MONROY	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 / 06 / 2025
---	---	--